



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



## EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Florencio Varela, hace saber que el día 6 de Mayo de 2020, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°125/2020, correspondiente a 10.163 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014 en esta sede Judicial.-

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir ( artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en esta sede Judicial, sita en la calle Lavalle n° 350 de este medio.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere e artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos de los Arts. 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08  
Florencio Varela, 4 de Marzo de 2019.-

GABRIEL SIFREDI  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE FLORENCIO VARELA

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE SIN COSTO ALGUNO POR EL PLAZO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO VARELA AL DIA DE LA CUIDAD DE FLORENCIO VARELA.

GABRIEL SIFREDI  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE FLORENCIO VARELA

